

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1396/

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 26 de Julio de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 286 de fecha 26.07.2010 de la Administradora Municipal, mediante el cual informa que dentro del Proyecto Habitacional Buen Samaritano, se eximió de postulación por cambio en situación y puntaje de la Ficha de Protección Social, Don Heriberto Ramírez Parra. Cédula de identidad N° 15.141.235-1, por lo que solicita autorice la devolución de \$ 23.000 cancelados por el Sr. Ramírez como aporte adicional, cuyo pago fue realizado el 17.04.2008. Adjunta Orden de Ingreso protocolizada y las fichas de protección que avalan el cambio de situación del postulante.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 23.000 al Sr. Heriberto Ramírez Parra, cédula de identidad N° 15.141.235-1, por que se eximió de postulación por cambio en situación y puntaje de la Ficha de Protección Social, correspondiente al Proyecto Habitacional Buen Samaritano. Adjunta Orden de Ingreso protocolizada y las fichas de protección que avalan el cambio de situación del postulante.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.01 "Devoluciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/LRG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Administración (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

EGIS (1)

Archivo